



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

Ministerio de Educación y Cultura

USHUAIA,

05 ABR 2005

VISTO la Nota N° 74/05 de la Dirección de Educación Superior, y

**CONSIDERANDO:**

Que este Ministerio, ha conformado el Polo Universitario Fuegoino.

Que las actividades de extensión académica resultan ineludibles como punto de apoyo, además de la formación de grado y de la investigación académica, para el crecimiento del citado Polo Universitario.

Que los días 08 y 09 de abril del presente año, se llevará a cabo el X Seminario Internacional del Centro de Estudios Multimediales: "EDUCAR, ESE ACTO POLÍTICO" en la sala "Jorge Luis Borges" de la Biblioteca Nacional de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que tanto la importancia de la temática propuesta como la calidad de sus expositores, garantizan el aporte a la formación profesional de los docentes asistentes.

Que la emisión del presente Instrumento Legal, no genera erogaciones a este Ministerio.

Que obra debida intervención del señor Secretario de Planeamiento.

Que por lo anteriormente expuesto se hace necesario emitir la presente Resolución a fin de Declarar de Interés Educativo Provincial la propuesta enunciada precedentemente.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en el artículo 14° de la Ley Provincial N° 617.

Por ello:

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Declarar de Interés Educativo Provincial el X Seminario Internacional del Centro de Estudios Multimediales: "EDUCAR, ESE ACTO POLÍTICO", que se llevará a cabo los días 08 y 09 de abril del año 2005, en el salón "Jorge Luis Borges" de la Biblioteca Nacional de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Dejar debidamente establecido que la emisión de la presente Resolución no genera gastos alguno a este Ministerio.

ARTÍCULO 3°.- Notificar a la Dirección de Educación Superior, a los Institutos de Formación Docente dependientes de la Provincia.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar

RESOLUCIÓN M.E. y C. N°

0277

/05.-

G.T.F.
H. JLG
R. PM
A. A

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Prof. WALTER S. D'ANGELO  
Ministro  
Educación y Cultura

JOSÉ LUIS BRUCCIO  
Jefe Div. Archivo  
M.E. Y C.